

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
34846857V	2015/2016	172040/000013
X5698912H	2015/2016	172040/000224
77701116D	2015/2016	172040/000019
X5821177S	2015/2016	172040/000231
X6860956X	2015/2016	172040/000234
77486991Z	2015/2016	172040/000236
75748986G	2015/2016	172110/000055
52842567K	2015/2016	172040/000259
77704572S	2015/2016	172040/000260
Y1777244W	2015/2016	172040/000262
X8800193W	2015/2016	172040/000267
20530023Q	2015/2016	172040/000269
X4788402D	2015/2016	172040/000273
20888336N	2015/2016	172040/000286
77663123N	2015/2016	172040/000299

00165309

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
77160586W	2015/2016	172040/000300
X3918630M	2015/2016	172040/000338
24462902X	2015/2016	172040/000047
X8945909J	2015/2016	172040/000354
Y2283008L	2015/2016	172040/000366
77987430L	2015/2016	172040/000367
X7388301B	2015/2016	172040/000368
77703863L	2015/2016	172040/000386
78038151W	2015/2016	172040/000056
44220754B	2015/2016	172210/000257
54100799S	2015/2016	172040/000085
76636655B	2015/2016	172040/000505
X7025180Z	2015/2016	172040/000511
Y0507581P	2015/2016	172040/000520
75710730C	2015/2016	172040/000089
29624144Y	2015/2016	172210/000443
Y3029846R	2015/2016	172040/000539
54200513R	2015/2016	172040/000572
77985447Z	2015/2016	172040/000573
77440907E	2015/2016	172040/000585
77246272J	2015/2016	172040/000594
76632433K	2015/2016	172040/000600
X8602534M	2015/2016	172040/000637
X2996966C	2015/2016	172040/000655
X4721802V	2015/2016	172040/000676
54202224X	2015/2016	172040/000716
78023173C	2015/2016	172040/000738
17483197T	2015/2016	172040/000757
77656580R	2015/2016	172040/000758
77439812P	2015/2016	172040/000779
53712842E	2015/2016	172040/000167
X3723943J	2015/2016	172040/000797
76663872L	2015/2016	172040/000829
X8583548V	2015/2016	172040/000834
Y0246501R	2015/2016	172040/000853

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»